

## AYUDAS DIRECTAS DEL GOBIERNO VASCO PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS I+D COVID 19

### OBJETO

Financiación de proyectos I+D relacionados con la lucha contra el Coronavirus, así como con la mitigación y recuperación de los efectos socio – económicos derivados de la emergencia Sanitaria, mediante ayudas directas en forma de subvenciones a fondo perdido.

### ENTIDADES BENEFICIARIAS

Empresas o Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.

### PROCEDIMIENTO

#### Fase I

Envío de **Expresiones de Interés** por parte de las Empresas o **Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación**, haciendo especial hincapié en el análisis de urgencia y necesidad que la sustenta a la siguiente dirección de correo electrónico: [i+dcovid19@spri.eus](mailto:i+dcovid19@spri.eus). **EN EL CASO DEL AGENTE UPV/EHU, EL ENVIO SE REALIZARÁ DIRECTAMENTE DESDE EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION (SECCION DE CONVOCATORIAS)**. Más información en el apartado "Procedimiento interno UPV/EHU".

Contenido de la Expresión de Interés:

- Objetivos
- Periodo de ejecución
- Participantes
- Presupuesto Orientativo

### TIPOS DE PROYECTO

### INTENSIDAD DE LA AYUDA

|                           |               |
|---------------------------|---------------|
| Investigación Fundamental | Hasta el 100% |
| Investigación Industrial  | Hasta el 50%* |
| Desarrollo Experimental   | Hasta el 25%* |

\* Estas intensidades podrán ser incrementadas con las primas por tamaño y/o cooperación recogidas en el art. 25 del citado Reglamento General de Exención por Categorías.

### GASTOS SUBVENCIONABLES

- a) Costes directos e indirectos de personal (personal investigador, personal técnico y otro personal de apoyo empleado en la actividad de investigación perteneciente a la plantilla de la Entidad solicitante) en la medida que estén dedicados al proyecto.
- b) Coste del asesoramiento exterior y servicios equivalentes (incluidos los de personal colaborador que no pertenezca al personal de las entidades participantes y la subcontratación de partes del proyecto altamente especializadas) utilizados de forma exclusiva y permanente para la actividad de investigación y adquiridos a

fuentes externas, incluidos los conocimientos técnicos y de investigación.

- c) Costes de subcontratación a los Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, acreditados a tal efecto.
- d) Costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.
- e) Costes de derechos de propiedad industrial para las PYME.
- f) Gastos de explotación (tales como costes de materiales, suministros...) contraídos directamente como resultado de la actividad de investigación.
- g) Costes de instrumentos y equipos utilizados solamente y de forma continuada para la actividad de investigación: amortización durante la duración del proyecto de los costes de equipamiento e instrumental utilizados exclusiva y permanentemente para la actividad investigadora, salvo en los supuestos en que su obtención se haya realizado mediante cesión a título gratuito.

### **A nivel interno:**

- No se admitirá la adquisición de Instrumentos y equipos.
- No se admitirá la compra de equipamiento informático.
- El personal de plantilla de la UPV/EHU con dedicación completa podrá imputar como coste indirecto de personal un coste de 23 €/h. El profesorado asociado de universidad clínico en parcial y el personal investigador doctor ley de la ciencia, art. 22 LCTI, podrán participar a coste 0 €/h.

### **PROCEDIMIENTO INTERNO UPV/EHU**

El personal investigador de la UPV/EHU interesado en presentar una **expresión de interés** a **"Ayudas directas financiación proyectos I+D COVID 19" del Gobierno Vasco deberá enviar un e-mail a la dirección [convocatorias.dgi@ehu.eus](mailto:convocatorias.dgi@ehu.eus)** manifestando su interés en presentarse mediante el envío de la **plantilla de expresión de interés "Ayudas I+D Covid 19 GoVa" cumplimentada**, plantilla que estará colgada en la web del Vicerrectorado de Investigación.

**El envío a la dirección de correo electrónico a través de la que la SPRI gestiona las Ayudas I+D COVID 19 se hará directamente desde el Vicerrectorado de Investigación (Sección de Convocatorias), tras realizar una breve revisión de las Expresiones de Interés recibidas y dar el visto bueno a su presentación.**

### **Requisitos vinculación responsable de proyecto:**

Podrá presentar una expresión de interés como **responsable de proyecto** el personal investigador de la UPV/EHU con vinculación funcional o laboral permanente con dedicación completa; el profesorado adjunto y laboral interino ex-adjunto acreditado para plaza permanente; el personal investigador del programa Ikerbasque vinculado por adscripción y/o contrato con la UPV/EHU; el personal investigador Ramón Y Cajal; y el personal ajeno de los centros mixtos UPV/EHU-CSIC.

### **Requisitos vinculación resto de miembros del equipo:**

Podrá ir como miembro del equipo el personal investigador de la UPV/EHU con vinculación funcional o laboral permanente con dedicación completa; el profesorado adjunto y laboral interino ex-adjunto acreditado para plaza permanente; el personal investigador del programa Ikerbasque vinculado por adscripción y/o contrato con la UPV/EHU; el personal investigador Ramón Y Cajal; y el personal ajeno de los centros mixtos UPV/EHU-CSIC.

Asimismo, podrá ir como miembro del equipo el personal investigador de la UPV/EHU con vinculación laboral no permanente y a dedicación completa, así como el profesorado asociado de universidad clínico con dedicación parcial, siempre que la duración de la vinculación sea igual o superior a 1 año desde la fecha de presentación de la expresión de interés.

El personal investigador contratado por obra servicio para un proyecto determinado no podrá formar parte del equipo.

El Personal de Administración y Servicios no podrá formar parte del equipo.

### **Fase II**

**Una vez realizada la preevaluación, desde la SPRI nos comunicarán que proyectos pasarían a la segunda fase en IDI, para hacer la solicitud normal en su aplicación, y ésta obligatoriamente deberá estar firmada por el REPRESENTANTE LEGAL (el Vicerrector de Investigación de la UPV/EHU).**

### **ENLACES Y CONTACTO:**

Link a bases convocatoria, clicar aquí -> [AYUDAS I+D COVID 19 GOBIERNO VASCO](#)

SPRI

[i+dcovid19@spri.eus](mailto:i+dcovid19@spri.eus)

UPV/EHU

[convocatorias.dgi@ehu.eus](mailto:convocatorias.dgi@ehu.eus)